



Calle 2da y Av. 7ma. Vía a Daule (La Prosperina)
Conmutador: 2250980 • 2255572
Guayaquil - Ecuador

105.826

31/10/2005

SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

JULIO CESAR MEDIAN VILLAO, por los derechos que represento de la compañía **DÍCOME S.A.** en mi calidad de Presidente, antes usted, **expongo, rectifico y solicito:**

ANTECEDENTES

1. Que por un error involuntario, se notifico el 28 de Octubre del 2005 a su Autoridad que la Cesión y Transferencia realizadas a favor del señor de **JULIO CESAR MEDINA MAZON** se la había realizado con fecha "Octubre 5 del 2005"
2. Que la fecha exacta de registro en el Libro de Acciones y Accionistas de **DÍCOME S.A.** de la Cesión y Transferencia de acciones realizadas a favor del señor de **JULIO CESAR MEDINA MAZON** se la realizo en la misma fecha de dicha Cesión; y Transferencia, esto es : Octubre 25 del 2005 .-
3. De igual forma, no se hizo constar en la notificación del 28 de Octubre del 2005, la nacionalidad y número de cédula de ciudadanía de los Cedentes y del Cesionario:

Con los antecedentes expuestos Notifico:

- a) **JULIO CESAR MEDINA VILLAO**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 091953853-8, propietario de Ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una **CEDE** a favor de **JULIO CESAR MEDINA MAZON**, de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 060102097-7, Ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar americano cada una.
- b) **ELIZABETH DEL ROCIO MEDINA VILLAO** de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 092077274-6, propietario de Ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una **CEDE** a favor de **JULIO CESAR MEDINA MAZON**, de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 060102097-7, Ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar americano cada una.

Rafaela



Diseño y Construcciones Mecánicas Medina Villao

Calle 2da y Av. 7ma. Vía a Daule (La Prosperina)

Conmutador: 2250980 • 2255572

Guayaquil - Ecuador

El paquete accionario queda determinado de la siguiente manera.-

- **JULIO CESAR MEDINA MAZON**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 060102097-7, posee Ochocientas (**800**) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar americano cada una.

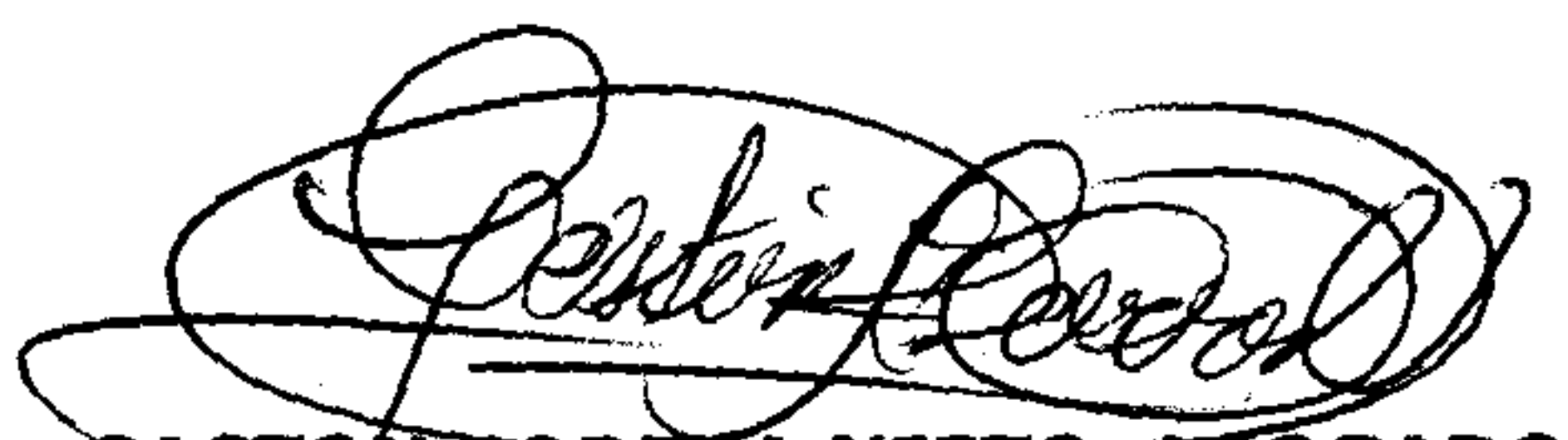
PETICION

Con los antecedentes expuestos, conforme a lo prescrito en la ley de Compañías, solicito se sirva rectificar lo expuesto en el escrito presentado con fecha Octubre 28 del 2005; y se proceda a registrar dichas Cesiones y Transferencia de Acciones.-

A ruego del peticionario como su Abogado Patrocinador debidamente facultado.-

Lo que notifico a usted para los fines legales pertinentes.

Es Justicia, etc...



GASTON CORREA NIETO, ABOGADO

c.c. 091303933-7

M. P. 12150 C. A. G.